



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONTAJE DE EXPOSICIONES PARA LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA-AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

1.- OBJETO DEL PLIEGO:

El objeto del presente pliego es definir las prescripciones técnicas para la contratación del servicio de SERVICIO DE MONTAJE DE EXPOSICIONES dependientes de la Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Valladolid.

Las necesidades a satisfacer están determinadas por la finalidad de las SALAS MUNICIPALES DE EXPOSICIONES como centros especializados en la difusión del arte y la cultura. Las diferentes salas municipales de exposiciones de Valladolid exhiben durante todo el año las más variadas muestras de creatividad artística, tanto de manifestaciones contemporáneas como de épocas anteriores, incluyendo presencia de artistas vallisoletanos, de fuera de la ciudad y foráneos. En la actualidad, Valladolid cuenta con cinco salas municipales de exposiciones, de acceso gratuito: museo de la Pasión, Iglesia de las Francesas, San Benito, Teatro Calderón y Casa Revilla, en las que se presenta un máximo de 50 exposiciones al año.

La sala de exposiciones de “La Pasión” presenta desde 1995 exposiciones anuales de alta calidad, dedicadas al arte contemporáneo, cultura, vídeo, grabado y diseño de nuestros días. Cuenta con dos plantas y un total de 500 metros cuadrados y 150 metros lineales de pared. La sala de exposiciones de San Benito está especializada en muestras dedicadas a la fotografía, tanto de creadores actuales como de grandes fotógrafos históricos, habiendo consolidado entre el público la noción de esta disciplina como una de las grandes artes de nuestro tiempo. Cuenta con un total de 400 metros cuadrados y 145 metros lineales de pared.

La sala de exposiciones de Las Francesas resulta de la reutilización de la primitiva iglesia de las Comendadoras de Santiago y conserva gran parte de los elementos originales, como la sillería, retablos o decoraciones en yesería. La sala se dedica a exposiciones de arte siguiendo criterios de calidad y adecuación a esta antigua iglesia. Cuenta con 12 paneles móviles que posibilita cerca de 100 metros lineales además de ciertas paredes de la iglesia. Espacio idóneo para escultura, videoarte e instalaciones, pintura, dibujo o grabado.

La sala de exposiciones del Teatro Calderón está dedicada a la presentación de obras de artistas locales a partir de una convocatoria pública anual, además de otras exposiciones en colaboración con instituciones. Posee un espacio de 300 metros cuadrados y 65 expositivos ampliables a 120 gracias a los 8 paneles desplegable que dispone. La sala de exposiciones de Casa Revilla está dedicada a pequeñas exposiciones documentales. Cuenta con cerca de 200 metros cuadrados y unos 55 expositivos.

Las exposiciones de gestionan el régimen de producción propia, coproducción y alquiler, requiriéndose por ello altos estándares de profesionalidad que permitan cumplir los compromisos adquiridos con terceros, tanto museos, coleccionistas privados, instituciones culturales o colecciones públicas.

El montaje de las exposiciones y la correcta conservación y traslado de las piezas que forman las exposiciones presenta por ello una gran importancia en el desarrollo del servicio, pues ha de aunar la elevada profesionalidad del equipo de montaje y traslado de obras y la eficiencia en el cumplimiento de los plazos de trabajo, teniendo en cuenta la extensa programación de exposiciones existentes.

El no cumplimiento de los plazos de trabajo provocaría la disminución del prestigio adquirido por los espacios reseñados desde 1995. Igualmente, ocasionaría la disminución del número de días de apertura de las salas de exposiciones y el consiguiente perjuicio para el usuario.



De acuerdo a estos objetivos y para contar con servicios de especializados para la realización de dichas tareas y por carecer la Fundación Municipal de Cultura de medios propios para prestar dichos servicios, es necesario proceder a su contratación externa.

La prestación de estos servicios se desarrollará bajo la supervisión del Departamento de Museos y Exposiciones de la Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Valladolid. A estos efectos, el adjudicatario deberá designar interlocutor único, que recibirá directamente las directrices de control y supervisión del servicio que procedan por parte del personal directivo mencionado.

2.- PRECIO DE LICITACIÓN:

Se establece como presupuesto anual máximo del contrato la cantidad de 49.586,78 €, más el 21 % de IVA, equivalente a 10.413,22 €. **Total 60.000 €.**

El precio del contrato será el resultado de aplicar, a las prestaciones efectivamente realizadas, el precio unitario de montaje por Sala de Exposiciones ofertados por el licitador teniendo en cuenta los siguientes **precios tipo a la baja**:

<u>Sala de Exposiciones</u>	<u>Precio/montaje (sin IVA)</u>
- Casa Revilla.....	732 €
- San Benito	1.073 €
- La Pasión	1.289 €
- Teatro Calderón.....	887 €
- Las Francesas.....	1.269 €

El precio/montaje por Sala será único para todo tipo de exposición, con independencia de la duración de su montaje.

La facturación se realizará mensualmente por los servicios efectivamente realizados

Valor estimado del contrato: 99.173,56 €

3.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será de 1 año prorrogable por otro año en las condiciones fijadas en el pliego de cláusulas administrativas.

4.- LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO:

Sala Municipal de Exposiciones de “La Pasión”
Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Valladolid
C/ Pasión, s/n, Valladolid

Sala Municipal de Exposiciones de “San Benito”
Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Valladolid
C/ San Benito, s/n, Valladolid

Sala Municipal de Exposiciones de “Las Francesas”
Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Valladolid
C/ Santiago 20, s/n, Valladolid

Sala Municipal de Exposiciones de “Teatro Calderón”
Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Valladolid
C/ Leopoldo Cano, s/n, Valladolid

Sala Municipal de Exposiciones de “Casa Revilla”
Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Valladolid
C/ Torrecilla 5 Valladolid



5.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO:

5. 1.- DEFINICIÓN DE SERVICIOS Y FUNCIONES

El servicio se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

Servicio de montaje e instalación de las exposiciones programadas anualmente por la Fundación Municipal de Cultura en la Salas Municipales de Exposiciones, siendo la previsión de un total de 50 exposiciones aproximadamente, distribuidas inicialmente de la siguiente forma: Sala *La Pasión* (10 exposiciones), *San Benito* (10), *Casa Revilla* (10), *Teatro Calderón* (10) y *Sala de las Francesas* (10).

El servicio se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

La empresa adjudicataria desembalará las piezas de la exposición a su llegada a la Sala de Exposiciones y realizará el montaje de la misma según las indicaciones que a este respecto dieren el Comisario de la exposición o responsables de la Fundación Municipal de Cultura.

Proporcionará la asistencia necesaria respecto de los elementos técnicos de la exposición y de la Sala al servicio de la exposición (mantenimiento de aparatos de iluminación, etc.).

Realizará los trabajos de iluminación (con el equipamiento existente) de las obras expuestas.

Cuando sea requerido, proporcionará asistencia técnica vinculada a los elementos del montaje con ocasión de las ruedas de prensa y actos de inauguración de todas las exposiciones.

Llevará a cabo el desmontaje y embalaje de la exposición para su transporte, una vez haya concluido su exhibición.

De cada montaje y desmontaje la empresa adjudicataria realizará un inventario o relación de las piezas que se entregan y se devuelven, que deberá suscribir el transportista, así como un informe (tipo formulario) en el que se detallará el desarrollo y las incidencias que pudieran haberse producido y que se entregará el mismo día de la finalización del montaje o desmontaje, sin perjuicio de realizar el aviso inmediatamente al responsable de Museos y Exposiciones de la Fundación Municipal de Cultura de cualquier incidencia que pudiera producirse.

5. 2.- MEDIOS PERSONALES

La empresa nombrará un interlocutor único. El adjudicatario aportará el personal y los medios técnicos necesarios, corriendo por su cuenta los gastos ocasionados por el suministro o alquiler de maquinaria, herramientas u otros materiales necesarios para el montaje de la exposición. Todos los trabajos necesarios para el montaje de la exposición deberán estar finalizados para la fecha de inauguración oficial de la misma, con un mínimo de 3 horas de antelación a la fecha fijada para la rueda de prensa se presentación

5. 3.- EXPERIENCIA y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL

La empresa contratista dispondrá de personal especializado y con amplia experiencia en el transporte, montaje y desmontaje de exposiciones nacionales e internacionales, estando obligada a que al menos uno de los miembros del equipo directo de montaje tenga competencia de comunicación en idioma inglés de nivel mínimo B2.

Reglas especiales respecto del personal laboral de la empresa contratista:



1.- Corresponde exclusivamente a la empresa contratista la selección del personal que, reuniendo los requisitos de titulación y experiencia exigidos en los pliegos, formará parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, sin perjuicio de la verificación por parte de la Fundación Municipal de Cultura del cumplimiento de aquellos requisitos.

La empresa contratista procurará que exista estabilidad en el equipo de trabajo, y que las variaciones en su composición sean puntuales y obedezcan a razones justificadas, en orden a no alterar el buen funcionamiento del servicio, informando en todo momento al Departamento de Museos y Exposiciones de la Fundación Municipal de Cultura.

2.- La empresa contratista asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo, sobre el personal integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato, el poder de dirección inherente a todo empresario. En particular, asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, la sustituciones de los trabajadores en casos de baja o ausencia, las obligaciones legales en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones, cuando proceda, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, el ejercicio de la potestad disciplinaria, así como cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador.

3.- La empresa contratista velará especialmente porque los trabajadores adscritos a la ejecución del contrato desarrollen su actividad sin extralimitarse en las funciones desempeñadas respecto de la actividad delimitada en los pliegos como objeto del contrato.

5.4.- Medios técnicos y materiales:

La empresa adjudicataria proporcionará el equipamiento requerido para ser identificados, con la indicación de la actividad según propuesta de la Fundación Municipal de Cultura para cada ocasión.

6.- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:

En ningún caso, debido a la confidencialidad de la información, la empresa adjudicataria podrá utilizar la información a la que tenga acceso para un fin distinto del indicado en este pliego.

El personal que tenga relación directa o indirecta con la prestación previa en este contrato guardará secreto profesional sobre las informaciones, documentos o asuntos a los que tengan acceso o conocimiento durante la vigencia del presente contrato, y será obligado a no hacer público o enajenar cuantos datos conozcan por razón de su ejecución incluso después de finalizar el plazo contractual.

La empresa adjudicataria se compromete expresamente al cumplimiento de lo expuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la misma, y a formar e informar en las obligaciones que de tales normas dimanar.

El servicio deberá prestarse por cuenta y riesgo de la empresa adjudicataria sin perjuicio de los medios y/o materiales que aporte la Fundación Municipal de Cultura para un mejor desarrollo de las actividades. La empresa adjudicataria, a los efectos mencionados, no podrá ocupar espacios, despachos o dependencias de la Fundación Municipal de Cultura más que cuando resulte absolutamente necesario para el estricto desarrollo de las actividades que se recogen en este Pliego. En ningún caso podrá tener sede permanente en las dependencias de la Fundación Municipal de Cultura la empresa adjudicataria ni ninguna persona de ella dependiente.

Asimismo no podrán utilizarse los logos o imagen de la Fundación Municipal de Cultura como identificación empresarial o personal de ninguna de las personas de ella dependientes.